

- MANDATO MARCO RTVE -



Junio 2006

Contexto Histórico y Político

- El **Partido Socialista** promete en su **programa electoral** una **reforma en profundidad** de RTVE basada en principios de **independencia, pluralismo y veracidad**
 - ▶ Para ello propone la **creación de un grupo de Expertos** integrado por personas de conocido prestigio e independencia
- El **Presidente del gobierno** se compromete a respetar y trasladar a Ley las líneas esenciales emanadas del "**Consejo de Sabios**".
- El "**Consejo de Sabios**" presenta el Informe en febrero de 2005
- Comienza el **trámite parlamentario** del **Proyecto de Ley para la Reforma de la RTV de Titularidad del Estado**.
- Los **sindicatos**, tras la introducción de **enmiendas relevantes** que mejoran sustancialmente el texto original propuesto por el gobierno: **FOMENTO DE PRODUCCIÓN PROPIA, LÍMITES A LA EXTERNALIZACIÓN, MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA TERRITORIAL**, **valoran positivamente la Ley**,
- En paralelo, en la tramitación de la ley, el gobierno a través del **Ministerio de Economía y Hacienda** introduce una **disposición adicional** en la Ley General de Presupuestos.
 - ▶ Esta disposición **condiciona la subvención** de RTVE a la puesta en marcha de un **plan empresarial que elaboran la SEPI y la Dirección General de RTVE**.
 - ▶ El **Plan** contradice el espíritu de la Ley,
 - ▶ Hace **inviable la aplicación del modelo público de RTV** que se derivaría del desarrollo y aplicación de la **Ley aprobada en el Parlamento**.

Ley aprobada por el Parlamento

- ✓ **Respetar** las líneas fundamentales del **Informe** elaborado por el **"Consejo de Sabios"**: permite el **desarrollo de un servicio público independiente, una RTV fuerte, competitiva, homologable al resto de países europeos.**
- ✓ **Garantiza la independencia del servicio público mediante:**
 - Elección por el Parlamento del **Presidente de la Corporación** por mayoría 2/3 (Art. 11,4)
 - Constitución de **órganos supervisores:**
 - **Autoridad Audiovisual** (Art. 40)
 - **Consejo de informativos** (Art. 24)
- ✓ **Desarrollo efectivo del Derecho de Acceso a colectivos sociales** (Art. 28)
- ✓ **Apuesta por Cohesión Interterritorial** (Art. 7,4)
- ✓ **Fomenta y garantiza la Producción Propia** en **Informativos** y en los programas que determine el **Mandato Marco** (Art. 7,5) (Art. 32 c)
- ✓ **Introduce elementos para garantizar la eficiencia en Gestión Económica** (capítulo IV), **impidiendo la posibilidad de endeudamiento.**(Art. 31)

Mandato Marco

Todos estos instrumentos de que dota **la Ley** se concretan en **algo esencial** y que cambia el concepto de la RTV pública que hemos conocido hasta ahora:

>> el **MANDATO MARCO** <<

LEY 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal

Artículo 4. *Mandato-marco a la Corporación RTVE.*

Las Cortes Generales aprobarán mandatos-marco a la Corporación RTVE en los que se concretarán los objetivos generales de la función de servicio público que tiene encomendados. Los mandatos-marco tendrán una vigencia de nueve años.

Los objetivos aprobados en el mandato-marco serán desarrollados cada tres años en los contratos-programa acordados por el Gobierno con la Corporación RTVE.

- ✓ El Mandato Marco, vigente **9 años**, lo elabora la nueva **Corporación**
- ✓ Debe de ser **aprobado por el Parlamento**
- ✓ Así como un Contrato Programa a **3 años** que suscribe el **Gobierno** y la **Corporación** (Art. 32)
 - ▶ Fija los **objetivos específicos** (Art. 32, 1,a) a desarrollar en el ejercicio de la **función de servicio público** y los **medios presupuestarios** para atender dichas necesidades previo informe de la **Autoridad Audiovisual** y una vez informadas las **Cortes Generales**

Objetivos

- ✓ **CCOO** pretende abrir **ámbito de reflexión y diálogo** con el resto de **organizaciones sindicales** implicadas en proceso, en especial **UGT**, y con **organizaciones sociales** y **grupos parlamentarios** a fin de **enriquecer la propuesta**
- ✓ Dotar a la nueva Corporación de una propuesta que pueda ser un referente en la elaboración del **Mandato Marco definitivo** elaborado por Parlamento.

Situación Actual: Contradicción legal

Dos iniciativas legales:

1. Una Ley Aprobada por el Parlamento: **Respetuosa con los principios emanados de dictamen del "Consejo de Sabios"**

(>> LEY 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal)

2. Otra iniciativa -con rango de ley-: **carente de sentido de Estado**, pues desarticula la posibilidad de construir **un auténtico servicio público** de comunicación

(>> disposición adicional 35 a la Ley de los Presupuestos Generales)

- Genera **contradicciones en la aplicación** y puede que **colisión jurídica**

Situación Actual: Plan y Ley

- ❖ La **elaboración de un plan de empresa es necesario**. Los sindicatos estamos a favor de la modernización de la empresa RTVE y la optimización de recursos y eficiencia en la gestión
- Pero debe ser **un plan con criterio de rentabilidad social**, no meramente economicista, **un plan racional y respetuoso con la Ley recién aprobada**
- En la misma línea de la “Propuesta de Resolución No de Ley” puntos 5 y 7
 - 5. Sin perjuicio de la aplicación de un plan empresarial orientado a racionalizar los recursos y a mejorar la eficiencia económica de la nueva Corporación RTVE, el convenio a ser suscrito por la **Dirección General de RTVE** con el **Ministerio de Economía** debe **asegurar íntegramente las misiones de servicio público que contempla la recién aprobada Ley de la radio y televisión de titularidad estatal**, disponer de los recursos humanos adecuados a estas actividades y estar sometido de forma expresa al conjunto de directrices que contemple el futuro mandato marco que apruebe el Parlamento en el marco de la citada nueva Ley.
 - 7. Sin menoscabo de los acuerdos que la SEPI, **la Dirección general de RTVE** y la **representación de los trabajadores de RTVE** pudieran alcanzar en el marco laboral, el Gobierno asegurará que el **periodo transitorio de constitución de la nueva Corporación se lleve a cabo sin condicionar la autonomía de gestión de la nueva empresa** conforme a lo expresado en el apartado anterior, preparando y desarrollando las actividades y los recursos de la futura Corporación RTVE, especialmente en el nuevo escenario digital y multimedia.

Situación Actual: Punto Vista CCOO

La SEPI no puede fijar el modelo y condicionar la aplicación de la Ley y el servicio público esencial de RTVE en base sólo a un plan empresarial que fije objetivos específicos, como:

- Estructura territorial,
- Desconexiones,
- Programación, etc....

Estaría vaciando de contenido la función encomendada por la propia Ley ,

- ⊗ Al Consejo de Administración, al Presidente de la nueva Corporación (Artículo 16, 2 y siguientes)
- ⊗ Al Parlamento que debe aprobar las directrices generales y los objetivos específicos de la nueva empresa
- ⊗ Al desarrollo del contrato programa con el Estado (Artículo 32)

Situación Actual: Punto Vista CCOO

Disposición transitoria primera. De la constitución e inicio de la actividad ordinaria de la Corporación RTVE y las sociedades prestadoras del servicio público.

2. Hasta tanto comience la **actividad ordinaria prevista** en el objeto social de la Corporación RTVE y de las sociedades prestadoras del servicio público, el Ente público RTVE y las sociedades TVE, S.A. y RNE, S.A. continuarán rigiéndose por lo previsto en la Ley 4/1980, de 10 de enero, por la que se aprueba el Estatuto de la Radio y Televisión, y sus normas de desarrollo.

El argumento de la **Dirección General de RTVE** y de la **SEPI** gira siempre en torno a la ejecución de la **disposición adicional 35 a la ley de los presupuestos generales**, que tiene rango de Ley, y que condiciona la subvención a la aplicación de un plan empresarial.

Esta condición está viciada en sí misma, pues **no se puede privar a un servicio público esencial** de los recursos necesarios para el desempeño de su actividad, ya que éste es un **derecho constitucional**

15 PROPUESTAS SINDICALES

- SERVICIOS DIGITALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
- SERVICIOS INFORMATIVOS
- INMIGRACIÓN
- VIOLENCIA DE GÉNERO
- EDUCACIÓN PARA LA SALUD
- DROGADICCIÓN
- DEPORTES
- ECOLOGIA Y MUNDO SOSTENIBLE
- INFANCIA Y JUVENTUD
- LA COHESIÓN TERRITORIAL
- LA ECONOMIA Y EL MUNDO LABORAL
- ESPAÑA Y EL MUNDO. ESPAÑA Y EUROPA
- DIFUSION CULTURAL
- ENTRETENIMIENTO
- ARCHIVOS AUDIOVISUALES

Propuestas de Actuaciones

Servicios Digitales y Nuevas Tec: impulso industrial

Servicios Informativos: independientes y veraces

Cohesión territorial: localización, optimización recursos

Infancia y Juventud: rigor en protección, nuevos horizontes

Entretenimiento: inteligencia y calidad

Inmigración: favorecer la interculturalidad

España en Europa y en el mundo: objetivo estratégico

Archivos Audiovisuales: memoria audiovisual

Servicios Digitales y Nuevas Tec: impulso industrial

- ✓ *Creación de una nueva sociedad en el grupo "RTVE Multimedia" líder en el sector y que se apoye en las sinergias del grupo.*
- ✓ *Potenciar la oferta de servicios del Portal de Internet de RTVE haciendo sus contenidos mucho más participativos y democráticos para los ciudadanos*
- ✓ **Garantizar la puesta en marcha del segundo múltiplex TDT completo, con medios técnicos y humanos suficientes para hacer posibles las desconexiones territoriales**
- ✓ **Procurar las medidas oportunas para corregir el retraso actual que se da en el desarrollo e implantación del sistema digital de radio**

Servicios Informativos: independientes y veraces

- ✓ *Confirmar la firme voluntad de materializar la independencia de los servicios informativos respecto al poder político tal y como marca la nueva ley de la Radio Televisión Pública*
- ✓ *Disponer de medios humanos y técnicos que garanticen una verdadera independencia en la información de todo tipo de grupos de presión asegurando:*
 - ✓ *La proximidad a las fuentes de la información que permitan obtener un dibujo claro y preciso de las realidades sin depender del filtro de los intermediarios*
 - ✓ *La capacidad de análisis temporal y conceptual para enmarcar las informaciones en su contexto sincrónico y diacrónico*

Cohesión Territorial: localización, optimización recursos

- ✓ *Los Centros Territoriales han de:*
 - ✓ *Aumentar la aportación de su **producción informativa** y de **otros contenidos**, con el fin de **dar cobertura** al conjunto de la emisión y producción a nivel estatal*
 - ✓ *Realizar una **programación específica** que pueda emitirse en los **distintos canales de difusión RTVE** logrando así, a través de las posibilidades que ofrecen las **Nuevas Tecnologías** y la **configuración de la TDT**, que los contenidos fluyan **desde cada territorio o región hasta otros territorios o regiones** y no sólo hacia o desde el centro administrativo del Estado.*

Infancia y Juventud: Rigor en protección y nuevos horizontes

- ✓ *Cumplimiento riguroso de los códigos de autorregulación, ampliando el espectro de horario de protección y etiquetado de contenidos*
- ✓ *Desarrollar contenidos audiovisuales específicos y de calidad en el canal asignado en el múltiplex TDT, así como en los canales generalistas*
- ✓ *Desarrollar contenidos multimedia específico y de calidad en sinergia de plataformas (TV, Internet, teléfonos móviles...), que resulten atractivos para juventud e infancia*
- ✓ *Dar a conocer los derechos de la infancia para que sean respetados en su totalidad*

Entretenimiento: inteligencia y calidad

- ✓ *La televisión, la radio y los multimedia públicos al servicio del ciudadano y no del consumidor*
- ✓ *Investigación, desarrollo y promoción de nuevos formatos que aporten riqueza intelectual al oyente y espectador*
- ✓ ***Divertir sin ofender:** Obviar el morbo, la burla, y el escarnio como inspirador de entretenimiento de los géneros clásicos (concurso, ficción, docudrama...)*
- ✓ *Programas de entretenimiento **informados** de los **objetivos públicos** que **acometen** y las **posibles repercusiones sociales** de sus contenidos.*

España en Europa y en el mundo: objetivo estratégico

- ✓ *Potenciación de la presencia internacional de España a través de los diversos canales de comunicación de la Corporación RTVE. (principal instrumento de muchos ciudadanos del mundo para conocer la realidad y cultura de España y de sus diferentes pueblos)*
 - ❖ *Esto ha de ser un objetivo estratégico para RTVE que debe responder a una política de programación basada en objetivos fijados desde el Parlamento*
- ✓ *Ampliar los horarios de emisiones ya consolidadas, como las de América, África y Asia*
- ✓ *Radio Exterior, las emisiones vía satélite de Canales TV y los contenidos multimedia como medio idóneo para fomentar la producción audiovisual europea y en lengua originaria española.*

Inmigración: favorecer la interculturalidad

- ✓ *Programaciones que colaboren a la integración de los inmigrantes en la sociedad española y que favorezcan entre los ciudadanos de origen español una mejor comprensión del fenómeno migratorio*
- ✓ *Contenidos que den a conocer los aspectos positivos de la diversidad, eliminando prejuicios y estereotipos*
- ✓ *Emisiones que favorezcan el intercambio cultural entre los inmigrantes partiendo de la enseñanza de las lenguas españolas hasta la comprensión de contenidos que favorezcan la igualdad*

MATERIALIZACIÓN COMPROMISOS

Todos estos **compromisos** se deben realizar:

- Dedicando un porcentaje de la programación global de RTVE a cada tema
- Planificando un **determinando número de horas anuales de producción propia** dedicadas a cada tema